Marinilla - Antioquia, 30 de septiembre de 2026.

Señores,

10:7 INGENIERIA S.A.S
NIT. 901818590-4
ELIZABETH CRISTINA GIRALDO ESCOBAR
C.C. 1.037.619.781
Representante Legal

ASUNTO: **Comunicación de aceptación de oferta proceso de Mínima Cuantía No 031 de 2026.**

Esta entidad de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía No. 031 de 2026 ha sido aceptada de manera incondicional por parte de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES "CORPOBOSQUES", en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que le ha sido adjudicado el proceso de selección de mínima cuantía No. 031-2026 dando como resultado el contrato de "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BPIN 2026056520001 CUYO OBJETO ES: "DESARROLLO DE INICIATIVAS DE RECUPERACIÓN ECOLÓGICA EN LAS MICROCUENCAS DOS QUEBRADA Y LA AGUADA, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO" cuyas características se describen a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA
NRO:	CMI-031-2026
VALOR:	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($4.946.485,60)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES

CONTRATISTA:	10:7 INGENIERIA S.A.S
NIT:	901818590-4
REPRESENTANTE LEGAL:	ELIZABETH CRISTINA GIRALDO ESCOBAR
CÉDULA:	1.037.619.781
DIRECCIÓN:	Calle 63 # 76 - 55 Oficina 1209 Medellín
TELEFONO:	3145917349
CORREO ELECTRÓNICO:	10.7ingenieria@gmail.com
CDP	1926 del 22 de septiembre de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2126 del 30 de septiembre de 2026
OBJETO:	"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BPIN 2026056520001 CUYO OBJETO ES: "DESARROLLO DE INICIATIVAS DE RECUPERACIÓN ECOLÓGICA EN LAS MICROCUENCAS DOS QUEBRADA Y LA AGUADA, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO"

FORMA DE PAGO: CORPOBOSQUES pagará al contratista seleccionado el valor del contrato mediante actas de avance y/o liquidación de acuerdo a las actuaciones realizadas, para lo cual deberá presentar un informe de actividades con las evidencias de lo ejecutado, el cual deberá ser avalado por el supervisor del contrato, y un último pago mediante acta de liquidación una vez sean entregados los productos y evaluados por el equipo técnico que sea conformado para el seguimiento técnico, administrativo y legal a la ejecución del contrato.

Considerando que la naturaleza de este contrato es de administración delegada, CORPOBOSQUES girará los pagos a EL CONTRATISTA de manera proporcional a los pagos recibidos respecto al PROYECTO CON CÓDIGO BPIN NRO. 2026056520001.

ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado frente al valor correspondiente a sus honorarios como administrador delegado, sin embargo y toda vez que el presente contrato se realiza por el sistema de administración delegada de recursos, el contratista en desarrollo de su actividad podrá otorgar anticipos o pagos anticipados, siempre y cuando para este efecto exija la constitución de una garantía de buen manejo de los recursos o devolución y los mismos no sean superiores al 50% del valor del recurso a administrar.

PARÁGRAFO: El Contratista seleccionado para ejecutar la obra deberá constituir una garantía de buen manejo de los recursos que reciba a título anticipo o devolución de pago anticipado. Si el contratista seleccionado requiere el otorgamiento del anticipo y/o pago anticipado deberá hacer solicitud a la asociación de municipios y ésta aceptar la misma.

PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

Los servicios requeridos en el presente proceso deberán ser ejecutados en el Municipio de SAN FRANCISCO – ANTIOQUIA, previa concertación con el apoyo al supervisor encargado que para este caso corresponde al ingeniero civil de CORPOBOSQUES.

GARANTÍAS: De acuerdo con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 031 de 2026.

Una vez usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 031 de 2026, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES "CORPOBOSQUES"** para iniciar la ejecución del Objeto Contractual.

Que con la publicación de esta comunicación en el SECOP II, la **10:7 INGENIERIA S.A.S** identificada con NIT. 901818590-4 representada legalmente por la señora **ELIZABETH CRISTINA GIRALDO ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.619.781 queda informada de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

(Firmado en Original)
JORGE IVAN LOAIZA OROZCO.
C.C. 70.729.756 de Sonsón
Director Ejecutivo CORPOBOSQUES.